

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION

AYUNTAMIENTO DE LLANES
Decreto
Fecha 10/03/2022
Número 707/2022

072Z 6373 211C 4H20 1DZY



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

Doña Priscila Alonso Sánchez, Concejal Delegada de Servicios Sociales; Bienestar Social; Asuntos Sociales; Salud; Mayores; Playas; Igualdad y Juventud, de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de la Alcaldía de 14 de septiembre de 2020, (publicada en el BOPA nº 182 de 18-IX-2020), confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos.

Considerando que la presente convocatoria tiene como objeto convocar "I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022" con el objeto de promover la sensibilización y formación de la población favoreciendo procesos de reflexión en torno a la violencia de género, que den lugar a un posicionamiento claro en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y, por consiguiente, a **la implicación de la ciudadanía en asumir conductas igualitarias**.

Visto el informe de Intervención INT16I00TI donde dice: "Al día de la fecha existe saldo de crédito disponible en la bolsa de vinculación jurídica del estado de gastos del presupuesto de 2022 prorrogados al día de la fecha los de 2021, en la que se incluye la partida presupuestaria 000 2312 22699 "OTROS GASTOS "por importe de 250 €".

RESUELVO

Primero. - Aprobar la **CONVOCATORIA** del I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022".

Segundo. - Aprobar las **BASES REGULADORAS** del I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022".

ALONSO SANCHEZ,
PRISCILA
Concejala Servicios Sociales
y Bienestar Social
10/03/2022 10:37

SUAREZ MENEDEZ, CARLA MARIA
La Secretaria General
10/03/2022 13:30

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

072Z 6373 211C 4H20 1DZY



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022

PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO:

La violencia de género es según la Organización de Naciones Unidas el crimen encubierto más frecuente, que se perpetra de múltiples formas entre las mujeres de todo tipo de perfiles, etnias, razas y de cualquier rincón del mundo. A pesar de que la lucha para acabar con esta lacra social lleva ya un importante recorrido, los avances son siempre más lentos de lo que desearíamos, incluso en ciertos momentos podemos hablar de retrocesos si fijamos el foco en ciertos colectivos como puede ser el juvenil, según desprenden los resultados de los últimos estudios, de los que se extraen conclusiones preocupantes sobre la percepción de la importancia de este atentado contra los derechos humanos, que llegan incluso a negar este hecho.

Una de las formas de promover la sensibilización y formación de la población es favoreciendo procesos de reflexión en torno al tema que den lugar a un posicionamiento claro en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y, por consiguiente, a la **implicación de la ciudadanía en asumir conductas igualitarias.**

Este objetivo se pretende conseguir mediante la convocatoria del presente concurso de relatos cortos por la igualdad como temática. La literatura es una importante herramienta socializadora y un gran recurso educativo al alcance de los participantes de este programa, a través de la cual se pretende promover espacios de reflexión en torno al tema y que el resultado pueda ser difundido y compartido con el resto de la comunidad. Así desde el Ayuntamiento de Llanes, en colaboración con el Centro Asesor de la Mujer y el Plan de Infancia de Llanes, se ha convocado un concurso de relatos cortos con el objeto de resaltar los valores en igualdad de la población juvenil del concejo de Llanes.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES:

Podrá participar cualquier persona que esté empadronada en el concejo de Llanes, entre los 10 y 18 años.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

072Z 6373 211C 4H20 1DZY



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

TERCERA. - CONDICIONES DE LAS OBRAS:

1º.- El contenido de la narración estará relacionado con el tema "Género e igualdad" vinculado a cualquier ámbito (comunicación y redes sociales, roles y estereotipos, violencia de género, sexualidad y relaciones afectivas, ocio, deporte, trabajo, familia...) y en él pueden incluirse los siguientes temas:

- Sociedad igualitaria y libre de violencia contra las mujeres.
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Violencia de género y medio rural.
- Nuevas masculinidades.

2º.- Serán originales e inéditos.

3º.- Tendrán una extensión máxima de tres folios (DIN A4) escritos a ordenador, por una sola cara, con interlineado de espacio y medio y letra Arial de tamaño 12 puntos. Las páginas irán debidamente numeradas.

4º.- Las obras podrán presentarse hasta las 14 horas del día 31 de marzo de 2022. En ningún caso serán admitidas a concurso aquellas recibidas fuera del plazo estipulado.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION:

- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado tamaño A3, sin identificación personal en el exterior y con un pseudónimo.
- El sobre grande incluirá, además de la obra a concurso, un sobre pequeño, cerrado, identificado con el mismo pseudónimo. Este sobre pequeño contendrá lo siguiente:
 - Datos personales del/a autor/a: nombre y apellidos, dirección postal completa, teléfono de contacto y correo electrónico.
 - Fotocopia DNI/Pasaporte.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

072Z 6373 211C 4H20 1DZY



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

- En el caso de que él o la participante fuera menor de 14 años, se presentará autorización para concursar, debidamente cumplimentada y firmada de acuerdo al modelo que se adjunta como anexo I.
- Los trabajos se presentarán personalmente o se remitirán, vía correo postal, al Ayuntamiento de Llanes, c/ Nemesio Sobrino, a la atención del Centro Asesor de la Mujer, 33500- Llanes.

QUINTA. - JURADO Y VALORACIÓN:

Los trabajos presentados serán valorados por un jurado, cuyo fallo será inapelable, será designado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Llanes que estará formado por representantes de los distintos ámbitos de la sociedad (cultural, artístico, educativo, literario, igualdad de oportunidades...) relacionados con el tema del concurso.

El jurado podrá declarar el concurso desierto si considera que ninguno de los trabajos reúne méritos suficientes o no se ajustan a las normas de la convocatoria.

El fallo del jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Llanes el día 8 de abril de 2022. Se publicarán los pseudónimos (nombre) y el título de los relatos ganadores. Las personas ganadoras se pondrán en contacto con el Ayuntamiento en el plazo de 10 días, a contar desde que se publica que han ganado, transcurrido dicho plazo será el Ayuntamiento el que se ponga en contacto con las personas ganadoras.

Para la valoración de las obras presentadas a concurso, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Contenido: vinculación a la temática del concurso/Género e igualdad.
- Creatividad: originalidad del trabajo.
- Calidad: presentación y adecuación de los recursos literarios o plásticos utilizados.
- Mensaje: capacidad de sensibilizar y concienciar a la sociedad.

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 5 cada uno de los criterios anteriores (siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima) para cada una de las obras presentadas. La suma de todos los puntos dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate en alguna

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

de las categorías, se otorgará la mayor posición a la obra que haya recibido el mayor número de veces la máxima puntuación (es decir, aquella que haya recibido más "5" en las votaciones). En caso de nuevo empate, se contabilizarán las calificaciones de 4 puntos y así sucesivamente, hasta que haya un claro/a ganador/a.

SEXTA. - PREMIOS:

Las 3 mejores serán premiadas de la siguiente manera:

Primer Premio: Vale por importe de 100 euros canjeable en tienda de ropa.

Segundo Premio: Cámara de fotos FUJIFILM Nueva instax mini 11.

Tercer Premio: Auriculares Bluetooth.

SEPTIMA. - ACEPTACION DE LAS BASES:

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación total de estas bases, no siendo impugnables una vez formalizada la inscripción. El incumplimiento de estas bases supondrá la exclusión del concurso.

Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación.

Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

Este concurso es compatible con otros concursos a nivel regional o estatal.

Con relación a los derechos de propiedad intelectual, la participación en este concurso implica que las personas participantes cederán al Ayuntamiento de Llanes en exclusiva, durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material o geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros, todos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y/o electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS:

En el caso de los datos recogidos (nombre, apellidos de las personas participantes, progenitores o representantes legales, correo electrónico, dirección, teléfono, pseudónimo, DNI, Autorización para participar en el caso de menores) de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Llanes, como responsable del tratamiento, con base en el artículo 6.1.c) del RGPD: contrato, en el artículo 6.1.e) del RGPD: interés público y siempre que el autor/autora, representantes legales consientan el tratamiento de sus datos personales (imagen) con la finalidad de gestionar el concurso y la difusión de las personas ganadoras.

Los datos de carácter personal facilitados serán conservados y utilizados durante el período necesario para la tramitación y gestión de la finalidad para la que fueron recabados, por obligación legal, así como los criterios de archivo municipal del Ayuntamiento, atendiendo a la Ley de Patrimonio Histórico y demás normativa relacionada.

Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueren necesarias, como a otras administraciones, por obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos. Los pseudónimos y los títulos de las personas ganadoras se publicarán en la web del Ayuntamiento de Llanes y en redes sociales (Facebook).

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Llanes con dirección calle Nemesio Sobrino, 33500 – Llanes -Asturias.

La persona afectada podrá revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento o el responsable de la actividad.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 – 28001 MADRID (Madrid) o a través de su Sede Electrónica: sedeagpd.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd.ayuntamientos@i-cast.es.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
INTERVENCION



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022

D./Doña _____

con DNI n.º _____

padre/madre/tutor/a de _____

de _____ años de edad, con fecha de nacimiento _____

lo/a autoriza a participar en el I CONCURSO DE RELATOS JUVENILES POR LA IGUALDAD LLANES 2022 promovido por el Ayuntamiento de Llanes, así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). Da también su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezca su hijo/a donde sea claramente identificable.

Teléfono de contacto del padre/madre/tutor/a: _____

En _____ a ____ de _____ de 2022

Firmado

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

INTERVENCION

072Z 6373 211C 4H20 1DZY



INT16I00V8

INT/2022/292

09-03-2022